

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Garbel Urconser, S.L.U., en situación de insolvencia por importe de 4.661,75 euros en concepto de principal, más 745,89 euros en concepto de intereses (279,71 euros) y costas (466,18 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4265 36 0065 12 de Banesto, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garbel Urconser, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Teruel a diez de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Teresa Martín Barea.

JUZGADO NUM. 2. — LOGROÑO

Cédula de notificación

Núm. 14.370

Doña Olga Revuelto Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 441/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sara Elisabet Burgos Navarro contra las empresas Franquicias Silvassa, S.L., Indoantique Textil, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Daniel Pradas Chacón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Suspender el acto de juicio señalado para el día 12 de diciembre de 2012, señalándose nuevamente para el día 24 de enero de 2013, a las 10:45 horas, quedando las partes personadas citadas en el acta de suspensión extendida al efecto, y debiendo citarse a las demás partes no personadas para la práctica en el acto de juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax,

dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Logroño, a doce de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Olga Revuelto Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

MARIA LUISA LOREN ROSAS
(NOTARIO)

Núm. 14.368

Yo, María Luisa Lorén Rosas, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza;

Hago saber:

I. Que ante mí y a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., se han iniciado los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta contra César Orlando Correa Herrera y Ana Lucía Molina Maigua, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. — En el edificio sito en Zaragoza, en la calle Florián Rey, número 3, el piso 3.º número 2, tipo B, en la tercera planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 52,71 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso tercero número 1; derecha entrando, piso tercero número 3; izquierda, piso tercero número 1 y calle Eugenia Bueso; y espalda, con patio de luces lateral y finca de Angel Escoriaza y otros. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 3,065%.

Inscrito al tomo 4.500, libro 378, folio 213, finca número 5.392 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

II. Que conforme a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, procedo a anunciar la realización de una única subasta, cuyas bases son las siguientes:

1. Lugar, día y hora: Se celebrará en mi despacho notarial, en la calle Albarreda, número 1-B, 2.º A, de Zaragoza, el día 13 de febrero de 2013, miércoles, a las 11:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, por 206.500 euros.

2. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda.

3. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, acepta como suficiente la titulación existente; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4. La subasta se efectuará en la forma que determina el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, y en lo que no fuera compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza, a 21 de diciembre de 2012. — La notario, María Luisa Lorén Rosas.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es